De: Planeaciòn Rionegro-Santander <planeacion@rionegro-santander.gov.co>

Enviado: Monday, August 26, 2024 3:48:07 PM

Para: EMPRESA DE ACUEDUCTO EMSERVIR <emserviresp@hotmail.com>

Asunto: Fwd: Requerimiento retiro disposición de Residuos Sólidos Radicado de entrada CDMB No. 841 de 2024.

Buenas tardes, remito la solicitud allegada con radicado CDMB 11827 donde requieren el retiro disposición de Residuos Sólidos, sector en el antiguo matadero municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes que tengan lugar.

Atentamente,

ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de Planeación e Infraestructura
Secretario Técnico del OCAD
Rionegro Santander

CDMB 11827
22AGO'24PM3:41

Bucaramanga

Doctor:
HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal de Rionegro
Correo electrónico: secretariaprivada@rionegro-santander.gov.co
Rionegro, Santander.

Doctora:
RUBI YANETH BARAJAS JAIMES
Gerente EMSERVIR S.A. E.S.P.
Correo electrónico: emservir.secretariageneral@gmail.com
Rionegro, Santander.

Asunto: Requerimiento retiro disposición de Residuos Sólidos

Radicado de entrada CDMB No. 841 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se informa acerca de *"Afectación por falta de recolección oportuna de residuos sólidos en el casco urbano del municipio y disposición en el antiguo matadero municipal (...)"*, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 9 de agosto de 2024, en el antiguo matadero municipal del municipio de Rionegro, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°15'50.832" y E: -73°08'48.702", con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se observó lo siguiente:

- Se llegó al lugar señalado, donde se evidenció la disposición de residuos sólidos de diversas clases, ubicados en diferentes puntos del sector. En el antiguo matadero municipal, se identificó que la entrada principal estaba cerrada con candado. Sin embargo, se encontraron tres accesos al lugar ubicados detrás de la cancha sintética, en la zona boscosa, y a través de la fuente hídrica denominada Río Negro, identificada con código 00 que se encuentra a pocos metros del sitio.

- Se indagó con la comunidad del sector acerca de la disposición de los residuos sólidos encontrados dentro del antiguo matadero, los habitantes afirmaron que dicha disposición es realizada por el Municipio y la Empresa de Servicios Públicos EMSERVIR S.A. E.S.P.

- Se ingresó al antiguo matadero, donde se identificó una gran cantidad de residuos sólidos de diversas clases en distintos puntos del predio, aparentemente distribuidos por personas que ejercen el reciclaje. Además, se encontraron utensilios de cocina, leña quemada y ropa extendida en el punto más cercano a la fuente hídrica.

- Así mismo, se evidenció la existencia de vectores tales como moscas, gallinazos y roedores. Adicionalmente se verificó en el lugar la presencia de consumidores de estupefacientes que se ocultan por la zona boscosa siendo así foco de inseguridad.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1. Disposición de RS en punto de acopio para recolección



Fotografía 2. Entrada principal antiguo matadero municipal



Fotografía 3. Ingreso al antiguo matadero municipal



Fotografía 4. Ingreso al antiguo matadero municipal



Fotografía 5. Disposición de RS dentro del antiguo matadero municipal



Fotografía 6. Disposición de RS dentro del antiguo matadero municipal



Fotografía 7. Disposición de RS dentro del antiguo matadero municipal



Fotografía 8. Disposición de RS a orillas del Rio Negro



Fotografía 9. Utensilios de habitantes en el lugar.



Fotografía 10. Leña quemada.

Fuente: Propia CDMB.

De conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos

georreferenciados en campo están ubicados dentro del terreno identificado con cédula catastral: **01-00-0080-0005-000.**

De igual manera, se determinó que según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **Áreas urbanas, municipales y distritales.**

Por lo expuesto y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, la CDMB como Autoridad Ambiental realiza los requerimientos, con el fin de que se ejecuten las acciones correspondientes que permitan garantizar que el desarrollo de las actividades no ocasione afectaciones a los recursos naturales y/o al medio ambiente, requiriendo para tal fin lo que se detalla a continuación:

1. Suspender la disposición de los Residuo Sólidos, que actualmente se ubican en el antiguo matadero municipal y sus alrededores, efectuando las acciones correspondientes y realizando el mantenimiento y/o limpieza del lugar. *(Cumplimiento inmediato a partir del recibo de la presente comunicación).*

2. Realizar recuperación de la zona afectada, retirando cualquier residuo que pueda generar olores ofensivos, cambios en el recurso suelo y proliferación de vectores. *(Cumplimiento inmediato a partir del recibo de la presente comunicación).*

3. Proceder a sellar los accesos al antiguo matadero municipal, evitando el ingreso y disposición de Residuos Sólidos por parte de personas ajenas en el predio. *(Cumplimiento inmediato a partir del recibo de la presente comunicación).*

4. Hacer llegar ante esta autoridad ambiental la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Respecto a la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Resolución 0754 del 25 de noviembre del año 2014, establece como mínimo los siguientes programas y proyectos:

- Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo.
- Programa de recolección, transporte y transferencia.
- Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
- Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas.
- Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas.
- Programa de lavado de áreas públicas.
- Programa de aprovechamiento.
- Programa de inclusión de recicladores.
- Programa de disposición final.
- Programa de gestión de residuos sólidos especiales.

- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición.
- Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural.
- Programa de gestión de riesgo.

En cuanto a la revisión y evaluación de la actualización de los PGIRS, se debe mencionar que el artículo 2.3.2.2.3.90 del decreto 1077 de 2015, establece que las Corporaciones ambientales deben hacer el control y seguimiento al componente de aprovechamiento y a través de oficio dar viabilidad al cumplimiento de la metodología establecida respecto a la actualización, así como a las metas de reducción establecidas.

Del presente requerimiento se envió copia a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad para efectos de verificación. De observarse incumplimiento de este, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental– SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero:
DANIEL HERNANDO MORENO
Coordinador de Seguimiento y Control CDMB
Correo electrónico: seguimiento@cdmb.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Cristhian Andrés Parrado Arenas	Tecnólogo en Recursos Ambientales Contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Rionegro, Agosto 29 de 2024

EN BASE A REVISION DE LA INSPECCION REALIZADA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB A LOS DESECHOS DEPOSITADOS POR TERCEROS SE REQUIERE RECOGER LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO MATADERO Y ZONAS ALEDAÑAS PARA DISMINUIR LAS AFECTACIONES AL AMBIENTE COMO OLORES, CONTAMINACION RECURSOS SULEO AGUA Y PUNTOS DE CRIADEROS DE ZANCUDOS - VECTORES.

La **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO, "EMSERVIR" E.S.P** como entidad fundamental en la prestación de servicios públicos en el Municipio de Rionegro Santander, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el funcionamiento de estos, el mejoramiento de la infraestructura de prestación de servicios públicos de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: *'Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".*

EMSERVIR E.S.P
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO E.S.P

De igual manera El artículo 19 de la ley 105 de 1993, establece que La CONSTITUCIÓN Y CONSERVACIÓN. Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley".

Que el Artículo 2° de la Constitución Política establece lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998 señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 4° de la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los

Scanned with CamScanner

organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultando el interés general.

La recolección de residuos es un factor protector para la aparición del dengue, debido a que las comunidades sin este servicio suelen acumular en sus patios los materiales inservibles como latas, botellas y llantas, los cuales pueden ser potenciales criaderos del vector.

Los habitantes del casco urbano del Municipio de Rionegro se encuentran preocupados por tener un mejor ambiente para mejorar sus condiciones de vida, las cuales constantemente son afectadas por un sinnúmero de enfermedades trasmitidas por insectos, microorganismos y parásitos que pueden ser controlados con prácticas sencillas que deben ser transformadas en los hábitos cotidianos, principalmente por formas de prevención, entre ellas el manejo de los residuos sólidos, ya que es uno de los factores de mayor incidencia tanto en la salud como en el bienestar de las personas.

El mal manejo del agua y la incorrecta disposición final de las basuras, han ocasionado grandes problemas a la salud de sus habitantes, especialmente a niños y adultos, como también al ambiente; por lo tanto esta situación ha logrado tornarse en una imperiosa necesidad que ellos se sensibilicen en que sus malas condiciones ambientales, habitacionales, socioeconómicas y el hacinamiento, constituyen claros factores de riesgo para las enfermedades, sobre todo las que son transmitidas por vectores lo cual ocurre con mucha frecuencia y que esto es un factor incidente en el aspecto económico, ya que cuando se enferma un miembro de la familia, debe guardar reposo, que casi siempre, son entre cinco y diez días.

Ahora la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO, "EMSERVIR" E.S.P,** ha realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la calidad de ambiente en el sector del antiguo matadero, realizando ya tres jornadas anteriores:

1. primera jornada de recolección, la cual se realizó con éxito en la parte externa del matadero tal y como lo había solicitado inicialmente la secretaria de salud Municipal.

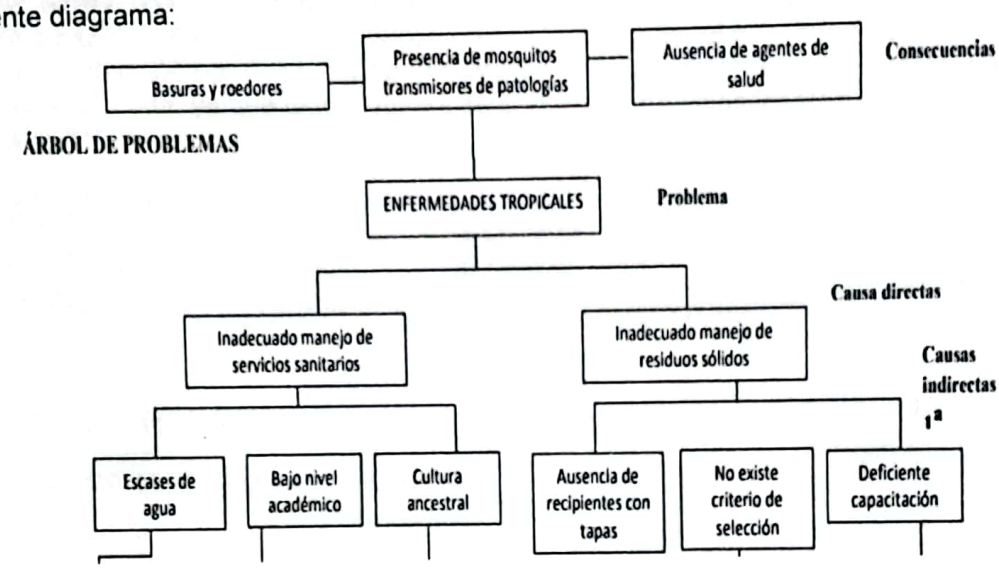
2. segunda jornada, generada el día 20 de marzo del año en curso, por parte de la secretaria de salud Municipal se evidencia basura al interior de las instalaciones del antiguo matadero, en una zona aledaña y en una alcantarilla que genera represamiento de agua. Todo esto constituye verdaderos focos de infección y criaderos de mosquitos transmisores de dengue, paludismo y chicungunya, tal y como se evidencia en la carta enviada a esta empresa y acta de visita al sitio en cuestión.

3. el día 25 de abril de 2024, por parte de la Policía Nacional, Inspección de policía y parte ambiental de la Secretaria de Gobierno Municipal se evidencia basura al interior de las instalaciones del antiguo matadero y zonas aledañas, por violación de terceros a los candados y al entorno de este, Todo esto constituye verdaderos focos de infección y criaderos de mosquitos transmisores de dengue, paludismo y chicungunya, por lo anterior de acuerdo al acta de visita, se realizó una tercera jornada de limpieza, pero se conminó a la Entidades que realicen más control en este sector.

Scanned with CamScanner

Ahora bien, el día nueve (9) de agosto de 2024, se realiza visita ocular al sitio del antiguo matadero, por parte de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB**, donde se evidencia basura al interior de las instalaciones del antiguo matadero y zonas aledañas, por violación de terceros a los candados y al entorno de este, Todo esto constituye verdaderos focos de infección y criaderos de mosquitos transmisores de dengue, paludismo y chicungunya, por lo anterior de acuerdo al oficio N° 11827 del 22 de agosto de 2024, anexo a este informe, por ende se realizara una cuarta jornada de limpieza, pero se conmina a la Entidades que realicen más control en este sector a la Secretaria de gobierno e inspección de policia.

La situacion en el sitio es perfecta para el caldo de cultivo, tal y como se evidencia en el siguiente diagrama:



La anterior situación del mal manejo de residuos sólidos, ha generado un factor de activación de los casos de dengue del Municipio de Rionegro y en todo el Departamento de Santander, como lo observamos a continuación en comunicados oficiales:

1. La fundación cardiovascular de Colombia el 20 de junio emite comunicado oficial de brote de dengue, expresa lo siguiente:

- De acuerdo con el último boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud (INS), Santander ocupa el segundo lugar a nivel nacional con un total de 17.766 casos, lo que representa un aumento de 15.000 casos respecto al mismo período del año anterior.
- Para el Dr. Carlos Augusto Solórzano Ramos, Infectólogo del HIC, el aumento de casos se atribuye a causas como el cambio climático, la movilización y expansión urbana, y la mutación de una variante del serotipo 2 conocida como Cosmopolitan, que facilita la infección en las personas.
- Según el especialista, aunque ya existe una vacuna contra el dengue aprobada por el Invima y en proceso de incorporación en el esquema nacional de vacunación, la prevención siempre será importante para evitar la propagación.

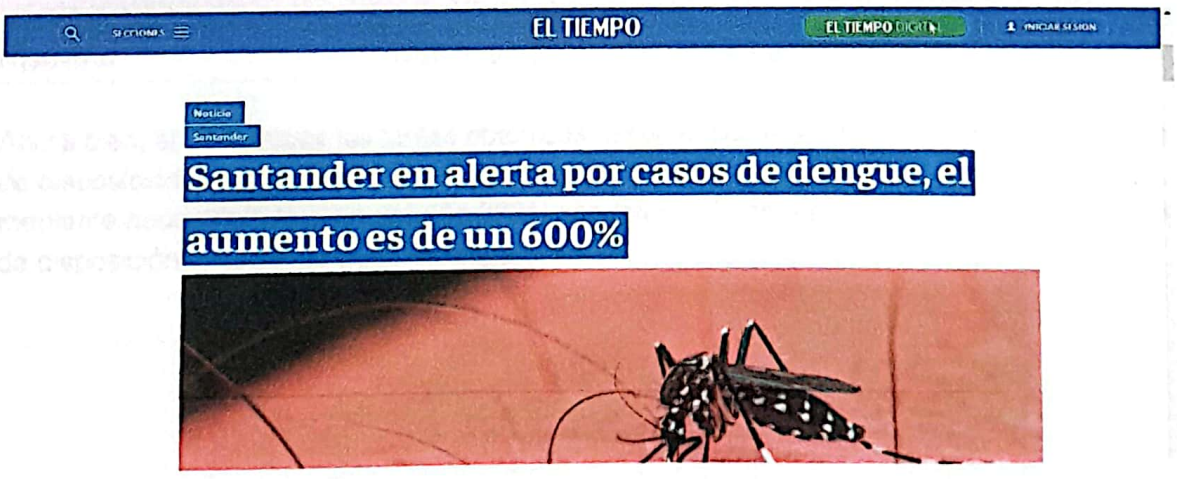
Scanned with CamScanner

Bucaramanga, Colombia. Junio de 2024. Ante el aumento de casos de dengue en Santander que genera preocupación entre las autoridades de salud y la población en general, el Dr. Carlos Solórzano, Infectólogo del HIC analiza las posibles causas detrás de este fenómeno epidemiológico y da un parte de tranquilidad sobre la atención de casos en el hospital.

Para el especialista, los factores determinantes del brote histórico incluyen el cambio climático, la movilización y expansión urbana, que incrementan el contacto del mosquito con los humanos, aumentando así la probabilidad de picaduras. A esto se suma la presencia de una variante del serotipo 2 en Colombia conocida como Cosmopolitan que se encuentra en estudio.

Aunque existe una vacuna aprobada por el Invima y en proceso de incorporación en el esquema nacional de vacunación, la comunidad tiene un papel muy importante, "la clave para prevenir la infección por dengue y su transmisión comunitaria radica en evitar la acumulación de agua estancada, ya que estos lugares se convierten en sitios ideales para la reproducción del mosquito", indicó el Infectólogo.





Scanned with CamScanner



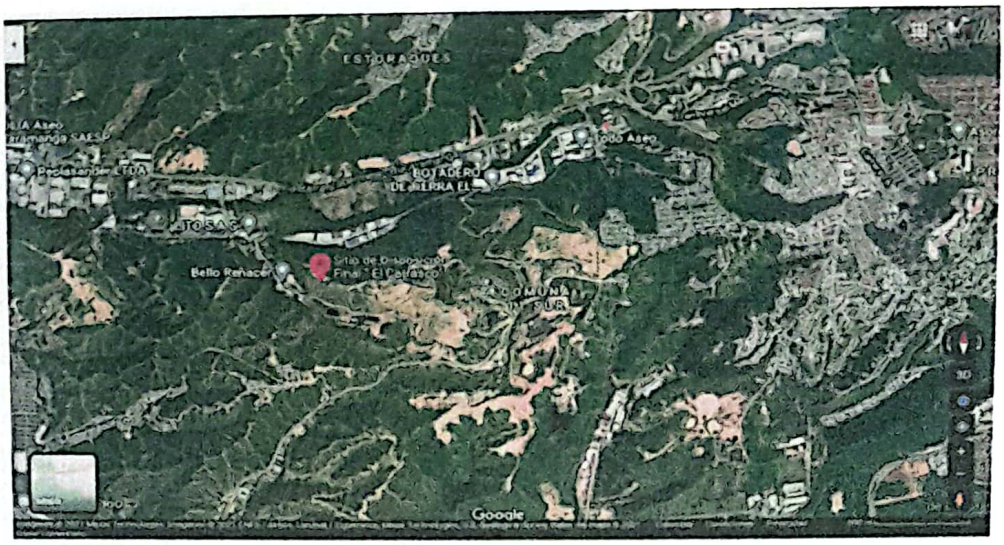
Por lo anterior, siendo clara la obligación que tiene EMSERVIR para con el mantenimiento y mejoramiento de un ambiente sano se requiere recoger los residuos sólidos de basura, en las instalaciones del antiguo matadero en la parte interna, zonas aledañas y alcantarillas, para disminuir los puntos de criadero de zancudos responsables del brote de dengue Brote Tipo 1, de acuerdo a la solicitud anexa de la **CDMB**, resulta necesario priorizar y adicionar la limpieza de este lugar en el marco del contrato que tiene por objeto realizar el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR**, dado el deterioro de las mismas, resulta conveniente su intervención inmediata, pues se elimina un foco del vector del dengue.

ANALISIS DE VALOR:

CONCEPTO	VALOR CRT MAX A 2024	VALOR CTR MIN A 2024
TARIFA	$285.309,30	$ 85.550

Ahora bien, si analizamos las tarifas obtenidas desde el punto de vista de kilómetros al punto de disposición, a sabiendas que estas tarifas, fueron elaboradas por la empresa EMSERVIR, mediante documento técnico del año 2021, con referencia de precios del año 2018, con sitio de disposición el carrasco Bucaramanga.

Scanned with CamScanner



Fuente: google maps

La distancia del Centroide al sitio de disposición final Relleno el Carrasco de la ciudad de Bucaramanga es de **30,3 Kilómetros.**

Es decir, primero realizamos el promedio de los CRT MAX y MIN:

CRT prom: (285.309,30+85.550)/2
CRT prom: $185.429,65.

EMSERVIR E.S.P
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO E.S.P

Obtenido el CRT prom lo dividimos entre el centroide del estudio inicial.

CRT Km: CRT prom / Centroide Carrasco

CRT Km: $185.429,65/ 30.3
CRT Km: $6.119,97

En las condiciones actuales el Centroide, debido Es Importante aclarar, que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Rionegro Santander, como mecanismo de prevención toma como una segunda posibilidad de manejo y disposición final de los residuos sólidos en la ciudad de Aguachica, con la empresa VEOLIA, para el Relleno Sanitario LAS BATEAS.

Lo anterior, dado que en cumplimiento de la sentencia administrativa donde el Tribunal insta al cierre definitivo del Relleno Sanitario denominado el Carrasco, por el cumplimiento de la vida útil, lo cual generaría la obligatoria necesidad de legalizar con una nueva empresa el tema relacionado con la disposición Final de los mismos, evitando la emergencia Ambiental en el casco urbano del municipio.

Scanned with CamScanner



La distancia del Centroide al sitio de disposición final Relleno las Bateas de la ciudad de Aguachica es de **146,2 Kilómetros**.

Es decir

CRT Prom a AGUACHICA: CTR Km * Distancia centroide Aguachica

CRT Prom a AGUACHICA: 6.119,97 * 146,2.

CRT Prom a AGUACHICA: $894.713.

Toneladas acumuladas en el dentro y zonas aledañas del Antiguo matadero:
Ton: 30 Ton el equivalente a Cuatro (4) viajes.

Valor Prom Mensual: CRT Prom a Aguachica * Ton acumuladas matadero

Valor Prom Mensual: $894.713*30 Ton

Valor Prom Mensual: $ 26.841.390,00

COSTO DE COMERCIALIZACIÓN POR SUSCRIPTOR

Scanned with CamScanner

El CCS reconoce los costos en los que se incurre el prestador por las actividades de:



Como no existen costos detallados de estas actividades propias de la empresa se estiman que estos costos, pueden ascender al 50%, del valor de la actividad, por ende, el prestador del servicio el futuro contratista se le podrá pagar el 50% para guardar el equilibrio y sostenibilidad económica de la empresa, por tal se recomienda pagar al futuro contratista un valor promedio de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.420.695,00).**

La recolección de estos residuos se hará el día sábado 31 de agosto y domingo 01 de septiembre de 2024, el cual no corresponde a los días de la ruta contratados por la entidad para la recolección y transporte de los residuos sólidos, así supliendo la necesidad de mitigar el brote de Dengue tipo 1 posiblemente a causa del almacenamiento de residuos del año anterior en el antiguo matadero.

RUBY YANETH BARAJAS JAIMES
GERENTE

Scanned with CamScanner

Rionegro, 29 de agosto de 2024.

Doctora:
PATRICIA AVILA MONSALVE
Contadora
E.S.M.

Ref.: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De manera atenta solicito el siguiente Certificado Disponibilidad Presupuestal:

OBJETO	VALOR
OTRO SI N° 1 ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR.	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.420.695,00).**

Cordialmente:

RUBY YANETH BARAJAS JAIMES
GERENTE

Scanned with CamScanner

EMSERVIR E.S.P

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P.
NIT 800.194.163-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00366

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ASEO ASEO
Código de presupuesto	: 2.15.2.1.2.02.02.006 Código rápido: 240084
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS - ASEO
2.15	: GASTOS SERVICIO DE ASEO
2.15.2.1	: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.15.2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.15.2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.15.2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.15.2.1.2.02.02.006	: Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.
Valor CDP	:$ 13,420,695.00

Para : OTRO SI N° 1 AL ADICIONAL N° C1-19-2024 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO Y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S

Por la suma de : TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/cte. **** ($13,420,695.00)**********

Dado en el día Agosto 30 de 2024

Elaborado por : GALVIS CABALLERO MARIA FERNANDA

Revisado por :

REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

OTRO SI N°1 ADICIONAL AL CONTRATO N° C1-19-2024 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO Y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES SAS.

CONTRATO ADICIONAL No.	OTRO SI No. 1 AL CONTRATO C1-19-2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO ADICIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE: **NIT.**	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO-SANTANDER 800.194.163-6
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	RUBY YANETH BARAJAS JAIMES C.C. No. 1.100.888.770 de Rionegro (S)
CONTRATANTE: IDENTIFICACIÓN:	SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S, NIT No. 9017908113 JESSICA ANDREA PINZÓN RAMIREZ CC No 1.098.608.594 de Bucaramanga
OBJETO:	OTRO SI ADICIONAL No. 01 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($214.000.000) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL N°1:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.420.695,00) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($227.420.695) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	06 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte, **RUBY YANETH BARAJAS JAIMES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.888.770 de Rionegro (S), en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Rionegro Santander **"EMSERVIR E.S.P.",** con NIT: 800.194.163-6, quien en adelante se denominará EMSERVIR ESP, por una parte, y por la otra **SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S., NIT No 9017908113 JESSICA ANDREA PINZÓN RAMIREZ CC No 1.098.608.594 de Bucaramanga,** quien para los efectos del presente contrato se denominará

Scanned with CamScanner

el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y en especial por las cláusulas del presente contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

1) Que el día 06 de mayo de 2024, **SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S.,** suscribió con la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO, contrato cuyo objeto contractual es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR"**, y se fijó como fecha de inicio el día 06 de mayo de 2024.
2) Que el valor del contrato se estableció en la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($214.000.000).**

3) Que mediante correo institucional de fecha 26 de agosto de 2024, se recibió por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Rionegro (S), requerimiento para el retiro disposición de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo solicitado por la autoridad ambiental CDMB.

4) Que de conformidad con lo anterior, la Entidad elaboró el informe técnico y de conveniencia de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual justificó las razones que se requieren para adelantar la presente adición en valor por la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($13.420.695,00) INCLUIDO IVA.**

5) Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida para atender el gasto que ocasiona el presente contrato adicional, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al presente.

6) Que dadas las anteriores consideraciones, es necesario realizar la modificación del Clausulado del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que la presente modificación se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA- Modifíquese la cláusula TERCERA del contrato inicial la cual quedará de la siguiente forma:

> **CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor total de: **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($227.420.695) INCLUIDO IVA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Deberá el contratista adicionar la póliza de garantía por el tiempo adicionado y valor del contrato adicional.

Scanned with CamScanner

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación se entenderá perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma de Secop II.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al Contrato de Prestación de Servicios.

CLAUSULA QUINTA: Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia, se firma en Rionegro, el día treinta (30) de agosto de 2024.

RUBY YANETH BARAJAS JAIMES
Gerente – Supervisor

SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S,
R.L. JESSICA ANDREA PINZÓN RAMIREZ
C.C. 1.098.608.594 de Bucaramanga Contratista

EMSERVIR E.S.P
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO E.S.P

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO EMSERVIR E.S.P.
NIT 800.194.163-6

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 24-00366

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 24-00366

Sección o Unidad Ejecutora	: ASEO ASEO
Código de presupuesto	: 2.15.2.1.2.02.02.006 Código rápido: 240084
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS - ASEO
2.15	: GASTOS SERVICIO DE ASEO
2.15.2.1	: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.15.2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.15.2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.15.2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.15.2.1.2.02.02.006	: Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y : Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y : Agua.

Valor Registro :$ 13,420,695.00

Para : CD 24-00366, OTRO SI N° 1 AL ADICIONAL N° C1-19-2024 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SEGREGAN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN VEHICULO COMPACTADOR CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO Y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S

NIT: 00901790811 - 3 SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES S.A.S

Por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO****** PESOS m/cte. ($13,420,695.00)**********

Dado en el día Agosto 30 de 2024
Elaborado por : GALVIS CABALLERO MARIA FERNANDA
Revisado por :

REPRESENTANTE LEGAL

Scanned with CamScanner